

resta decir lo que me impulsó á tratar esta materia, con la estension que lo he verificado.

Es inegable lo mucho que importa saber cuanto concierne á la independencía, y el que para que se adquiriese ó se frustrase contribuian las medidas del Virey. No ignorando las opiniones y tendencias de Iturbide, le confirió la comandancia de un vasto territorio, descansando ciegamente en el contenido de sus comunicaciones y cartas: y aunque con oportunidad pudo haberse sofocado el pronunciamiento que hizo en el mismo distrito de su mando, no se impidieron sus progresos: todo lo cual convence que cuanto se providenciaba y ejecutaba era para salvar las apariencias. Además, siempre interesa el que cuando se presentan hechos dudosos acerca de las verdaderas intenciones y fines que los motiven, se averigüe lo que sea mas probable ó verosímil. Yo he estado y estoy persuadido de que la independencía se debe á Iturbide y al Virey Apodaca. Acaso me equivocaré; por lo que me he ceñido á esponer las razones en que se apoyen la afirmativa y negativa, para que mis lectores comparando cada una de aquellas, adopte la que le parezca mas acertada y conforme á la verdad. Con esta esplicacion se verán los motivos que tuve para ocuparme de esta materia, la que habiendo concluido aquí, comenzará en seguida la que entonces quedó cortada.



CAPITULO VI.

El asunto que se cortó al fin del capítulo anterior se enlaza en el presente.—Se convoca con tal motivo una junta de militares.—Se funda la necesidad de la independencía.—Plan de iguala.—Todos los concurrentes á la junta juraron sostenerlo y lo proclamaron con vivas, empenándose en que Iturbide admitiese el empleo de Teniente general, lo que resistió con firmeza, y solo convino, en que se le llamase "primer jefe del ejército".—Se acordó que se extendiese y se firmase una acta de todo lo resuelto.—En la mañana del siguiente dia se les recibió el juramento á cada uno de los jefes y oficiales, y en la tarde al comun de los soldados.—En seguida se adhirieron al plan y lo juraron las fuerzas que habia en Sultepec y en otros pueblos inmediatos, á excepcion de los que estaban en Zacatula y el Rosario al mando de D. Juan Isidro Marrón.—A virtud de las medidas tomadas poco antes por Iturbide, se le adhirió tambien la plaza de Acapulco.—Como entretanto habia de gobernar una Regencia, Iturbide propuso al Virey, los individuos que habian de formarla.—La expresada fortaleza, que estaba sujeta al citado caudillo, cuando éste tambien lo estaba al gobierno español, volvió á la obediencia del mismo.—Los masones se declararon hostiles á Iturbide, é hicieron salir de sus filas á la mayor parte de sus adictos, como lo verificaron el Comandante del Regimiento de Murcia, los capitanes del escuadron del Sur, el Teniente del mismo con varios oficiales, ciento ochenta hombres de la Corona, y veinte de fieles de Potosí.—Doseientos hombres de Tasco, que se habian separado de las fuerzas pronunciadas, se pusieron á disposicion de Márquez Donallo; por manera, que el ejército trigarante vino á reducirse á menos de la mitad de su fuerza, y el primer jefe se resolvió á alejarse de Iguala.

El asunto que se cita al fin del capítulo anterior, y que se interrumpió al referirse que Iturbide habia tomado los caudales de la Nao de China, es el que comienza aquí, exponiéndose que con esos recursos se decidió á proclamar y á ejecutar su plan; y en consecuencia, el dia 24 de Febrero expidió una proclama á todos los habitantes de la nacion, fundando la necesidad de la independencía en el curso ordinario de las cosas humanas, en el ejemplo del imperio romano, de cuya desmembracion salieron las principales potencias de Europa, y manifestando que habia llegado el tiempo de que la rama fuera igual al tronco; y que para formar la opinion, habia concebido él mismo y redactado el plan que el ejército habia jurado sostener.

Este plan que se llamó “de Iguala” (1) por el nombre del pueblo en que se publicó, es el siguiente:

Art. 1º La religion de la Nueva-España, es y será la Católica, Apostólica y Romana, sin tolerancia de otra alguna.

2º La Nueva-España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente.

3º Su gobierno será monarquía moderada con arreglo á la constitucion particular y adaptable al reino.

4º Será su emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso, el Serenísimo Sr. infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el Archiduque Carlos ú otro individuo de la casa reinante que estime por conveniente el Congreso.

5º Interin las Cortes se reunen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunion, hacer que se cumpla con el plan en toda su extension.

6º Dicha junta que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta oficial al Excmo. Sr. Virey.

7º Interin el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nacion, sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, interin no haya prestado dicho juramento.

8º Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir á México, interin no se resuelve el emperador que debe coronarse, la junta de la regencia mandará en nombre de la nacion.

(1) Algunos escritores franceses, engañados por la semejanza del nombre, han llamado á este plan “d’egalité” de igualdad, haciendo formar una idea falsa de su objeto.

9º Este gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantías, de que se hablará despues.

10. Las Cortes resolverán la continuacion de la junta, ó si debe sustituirla una regencia ínterin llega la persona que deba coronarse.

11. Las cortes establecerán en seguida la constitucion del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva-España sin distincion alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquia con opcion á todo empleo segun su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14. El clero secular y regular será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares en el estado mismo en que existen en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, sustituyendo en su lugar, los que mas se distingan en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, porque bajo su proteccion, lo primero será la conservacion de la religion católica, apostólica, romana, cooperando por todos los modos que estén á su alcance para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla, lo segundo la independenciam bajo el sistema manifestado: lo tercero, la union íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva-España antes que consentir la infraccion de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la mas estricta disciplina á la letra de las ordenanzas; y los jefes y

oficiales continuarán bajo el pié en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opcion á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas, ó con cualquiera otra causa, y con opcion á los que se consideren de necesidad y conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con los que sigan luego este plan. Los que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencía, que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse se considerarán como tropa de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino la dictarán las cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, á virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la nacion provisionalmente.

21. Interin las Cortes se establecen se procederá en los delitos con total arreglo á la constitucion española.

22. En el de conspiracion contra la independencía, se procederá á prision, sin pasar á otra cosa, hasta que decidan la pena mayor de los delitos, despues del de lesa Magestad divina.

23. Se vijilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputen como conspiradores contra la independencía.

24. Como las Cortes que van á instalarse, han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto: y como á mayor abundamiento es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el Congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones, y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del Congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en Marzo, se estre-

chará cuanto sea posible á término. Iguala, 24 de Febrero de 1821.—Es copia—Iturbide.

En seguida dispuso que se reunieran en su alojamiento todos los jefes de los cuerpos, los comandantes de los puntos militares de la demarcacion y los demas oficiales, y colocados en sus asientos manifestó: que la independencía de la Nueva España estaba en el orden inalterable de los acontecimientos el que se efectuara contribuyendo para ello la opinion y los deseos de las provincias; y despues de haber desarrollado estos y otros pensamientos, concluyó diciendo: “los deberes que me imponen la religion que profeso y la sociedad á que pertenezco, estos sagrados deberes sostenidos en la tal, cual reputacion militar que me han conciliado mis pequeños servicios en la adhesion del valeroso ejército que tengo el honor de mandar, y en el robusto apoyo que me franquea el general Guerrero decidido á cooperar á mis patrióticas intenciones, me han determinado á promover el plan á que me refiero. Esto es hecho, Señores, y no habrá consideracion que me obligue á retroceder.”

“El Exmo. Sr. Virey está ya enterado de mi empresa: lo están igualmente muchas autoridades eclesiásticas y políticas de diferentes provincias, y por momentos espero el resultado. Entretanto he convocado esta junta, para que ustedes se sirvan exponer su sentir con la franqueza que caracteriza á unos oficiales de honor. Libres para obrar cada uno segun su propia conciencia, el que desechase mi plan, contará desde luego con los auxilios necesarios para trasladarse al punto que fuere de su agrado; y el que guste seguirme hallará siempre en mí un patriota que no conoce mas intereses que el de la causa pública, y un soldado que trabajará constantemente por la gloria de sus compañeros.

Concluido este discurso, el capitán del regimiento de Tres Villas D. José María de la Portilla leyó en voz alta

el plan y el oficio con que se acompañó al Virey, y apenas se terminó la lectura, todos los concurrentes manifestaron su aprobacion, admirando la sabia combinacion de un proyecto tan meditado, tan conforme á los principios de la razon y de la justicia, y tan acomodado á las circunstancias críticas del dia. Todos juraron sostenerlo á costa de su sangre, y lo proclamaron con alegres gritos de “viva la religion: viva la independenciam: viva la union entre americanos y europeos: viva el Sr. Iturbide.” En el ardor del entusiasmo quisieron obligarlo á que admitiese el empleo y tratamiento de teniente general, á lo que se opuso y resistió con firmeza.”

“Mi edad madura les dijo, mi despreocupacion y la naturaleza misma de la causa que defendemos, están en contradiccion con el espíritu del personal engrandecimiento. Si yo accediese á esta pretension hija del favor y de la merced, que esta respetable junta me dispensa, ¿qué dirian nuestros enemigos? ¿qué dirian nuestros amigos? y ¿qué en fin la posteridad? Lejos de mí cualquiera idea, cualquier sentimiento que no se limite á conservar la religion adorable que profesamos en el bautismo, y á procurar la independenciam del país en que nacimos. Esta es toda mi ambicion, y esta la única recompensa á que me es lícito aspirar.” Sin embargo de estas razones continuaron instándole con empeño, pero se reusó con no menor tezon y lo único en que convino, fué en que se le llamase “primer jefe del ejército,” y esto sin perjuicio de los oficiales beneméritos que á su tiempo manifestaria, y bajo cuyas órdenes serviría con la sincera complacencia en calidad de soldado. La junta acordó que al siguiente dia se hiciese el juramento de fidelidad al plan adoptado, y que se estendiese y archivase una acta en que constara todo lo resuelto, la cual se firmó por el teniente coronel español D. Augustin Bustillos: y entre los concurrentes habia tambien cuatro españoles, que eran el comandante del Regimiento

de Tres Villas D. Rafael Ramiro, el de Murcia D. Martin Almeda, el teniente coronel D. Francisco Manuel Hidalgo, y el capitán de fieles del Potosí D. José Antonio Echeverria, que fué uno de los mas útiles á Iturbide.

Conforme á lo acordado volvieron los jefes y oficiales á reunirse á las nueve de la mañana del dia siguiente en la sala en que se tuvo la junta, y allí estaba prevenida una mesa con un Santo Cristo y un misal; y puestos en pié el capellan del ejército presbítero D. Antonio Cárdenas leyó en voz alta el evangelio del dia; y acercandose á la mesa del primer jefe, puesta la mano izquierda sobre el evangelio y la derecha en el puño de la espada prestó el juramento en manos del padre capellan en estos términos: “¿Jurais á Dios, y prometeis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa religion católica, apostólica, romana?—Si juro contestó.

“¿Jurais hacer la independenciam de este imperio, guardando para ello la paz y union de europeos y americanos?—Contestó Si juro.

“¿Jurais la obediencia al Sr. D. Fernando VII si adopta y jura la constitucion, que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional?—Si juro contestó.

Entones expuso el capellan, si así lo hiciereis, el Sr. Dios de los ejércitos y de la paz os ayude, y si no os lo demande.

En seguida todos los jefes y oficiales presentes, presentaron uno á uno el mismo juramento en manos del primer jefe y del padre capellan.

Concluido este acto toda la comitiva precedida por la música del regimiento de Celaya, se dirigió á la iglesia parroquial para asistir á la misa de gracias y Tedeum, que se cantaron solemnemente, haciendo las descargas acostumbradas, una compañía del regimiento de Murcia, otra del de Tres Villas y la de el de Cazadores de Celaya.

El primer jefe volvió á su alojamiento acompañado de la oficialidad, y vió desfilar toda la tropa, sirviéndose en seguida un refresco, en el que fueron repetidos los vivas y los aplausos.

A las cuatro y media de la tarde de ese día los cuerpos del ejército que se hallaban presentes formaron en la plaza por el orden de su antigüedad; en el medio se puso la mesa con el Santo Cristo, y al lado derecho se colocó la bandera del regimiento de Celaya escoltada por la compañía de cazadores del mismo cuerpo. Iturbide se presentó á caballo con su estado mayor, y á su vista hizo la tropa el juramento segun la fórmula referida en manos del mayor de órdenes teniente coronel D. Francisco Manuel Hidalgo, y del padre capellan. Los cuerpos desfilaron despues, pasando bajo de la bandera, y volvieron á tomar su posicion. Entonces Iturbide poniendose al frente de la linea, habló á la tropa en estos términos. “Soldados, habeis jurado observar la religion católica, apostólica, romana: hacer la independenciam de esta América: proteger la union de españoles, americanos y europeos, y prestaros obedientes al Rey bajo de condiciones justas. Vuestro sagrado empeño será celebrado por las naciones ilustradas, vuestros servicios serán reconocidos por vuestros conciudadanos, y vuestros nombres colocados en el templo de la inmortalidad. Ayer no he querido admitir la divisa de teniente general, y hoy renuncio á ésta.” Al decir estas palabras, se arrancó de la manga, y arrojó al suelo los tres galones distintivos de los coroneles españoles, y continuó diciendo: “la clase de compañero vuestro llena todos los vacios de mi ambicion. Vuestra disciplina, y vuestro valor me inspiran el mas noble orgullo. Juro no abandonaros en la empresa que hemos abrazado; y mi sangre, si necesario fuese, sellará mi eterna fidelidad.” Los soldados entonces contestaron con vivas y aclamaciones á su primer jefe, las que repitieron al desfilar delante de él pa-

ra volver á sus cuarteles. Todo fué júbilo, y á los soldados se les dió una gratificacion en dinero, y una racion de aguardiente. En las plazas y en las calles no se oian mas que músicas, dianas y continuos vivas. En el mismo dia prestó juramento la tropa, que se hallaba en Sul-tepec bajo el mando del coronel D. Miguel Torres, una compañía de Murcia, otra de Fernando VII varias de realistas de los pueblos inmediatos, y los dragones del Rey y de España. Cuilti con la seccion de Zacualpan, se adhirió á dicho plan, y Rafóls con los cuerpos europeos de la de Temascaltepec ó Tejupilco se retiró hácia Toluca, y lo mismo hicieron las dos compañías de órdenes militares que cubrian el punto de Alahuitlán.

Para hacerse de la plaza de Acapulco tan importante entonces, en atencion á que por allí se hacia el comercio con Guayaquil y otros puertos del mar del Sur, y á que los habitantes de ellos se habian manifestado siempre muy adictos al gobierno de España, Iturbide desde el 20 de Febrero habia hecho salir al gobernador D. Nicolas Basilio de la Gándara con toda la guarnicion, la que reemplazó con ciento setenta y cuatro hombres del regimiento de la Corona, que estaban al mando del capitán D. Vicente Endérica, á quien nombró gobernador, pues era de toda su confianza: y en consecuencia de esta variacion se celebró junta de guerra, en la que Endérica y toda la oficialidad se decidieron á favor del plan; por lo que el ayuntamiento viéndose obligado, lo proclamó en 29 de dicho Febrero. Tambien Bendejo con la seccion que mandaba se adhirió al plan de Chilpansingo; pero el teniente D. Juan Isidro Marron, comandante de Zacatula y el Rosario desde este último lugar dirigió en 12 de Marzo una proclama á los habitantes de todo aquel distrito, la que comunicó á Quintanar comandante de Valladolid, manifestando la resolucion en que estaba de sostenerse no solo contra Guerrero y Asencio, sino tambien contra los

nuevos revolucionarios. Húber con pocos soldados del ejército y algunos realistas de las haciendas y pueblos inmediatos se mantuvo en Tetecala, é impidió que la revolución se extendiese hasta los puertos de México, habiéndose libertado por una casualidad de que cayera en sus manos la letra de imprenta y la prensa que se le embiaron á Iturbide de Puebla, las que llegaron á Iguala, en donde se imprimieron y circularon las actas del pronunciamiento con el plan impreso en Puebla.

Mientras se verificaba la reunion de las Cortes que se habian de instalar en México, el Gobierno habia de residir segun el art. 5º del plan en una regencia, para cuya formacion Iturbide propuso al Virey los individuos que siguen: Presidente el mismo Virey: vice-presidente D. Miguel Bataller, regente de la audiencia: Dr. D. Miguel Guridí Alcocer, diputado que fué en las cortes de Cádiz, y entonces cura del sagrario de México; el conde de la Cortina prior del consulado: D. Juan Bautista Lobo, miembro de la Diputacion provincial nombrado por Veracruz: el Dr. D. Matias Monteagudo: D. Isidro Yañez, oidor de dicha audiencia: D. José María Jagoaga, oidor honorario de la misma: D. Juan José Espinosa de los Monteros, agente fiscal de lo civil, D. Juan Francisco Azcárate síndico del ayuntamiento de México, y el Dr. Don Rafael Suarez Pareda juez de letras. Para suplentes se propusieron los siguientes: D. Francisco Sanchez de Tagle Regidor, D. Ramon Osés oidor, D. Juan José Pastor Morales diputado de provincia nombrado por Michoacan y D. Ignacio Aguirre Vengoa coronel graduado, y comerciante acaudalado de México. Los mencionados individuos de los cuales eran once los propietarios, y tres los suplentes, contándose en estos catorce siete europeos, eran considerados como los hombres de mayor ilustracion que entonces habia, y muchos de ellos habian tenido parte en la revolución comenzada. Siendo pues españoles la mitad de los

propuestos, se ve por ello, que desde las primeras providencias tomadas por el nuevo gobierno empezó á tener su cumplimiento la tercera garantía, que consistia en la union entre los originarios de este país y los de la península.

En el mismo dia 24 de Febrero, en que se publicó el plan, se le comunicó al Virey, acompañándole la lista de los individuos propuestos para la junta gubernativa, y se dirigieron cartas al arzobispo y á varias personas de México, comisionándolas para que las condujesen al cura Piedras y á D. Antonio Mier, á quienes se previno que todas se entregaran á sus títulos antes que la del Virey, para evitar que este impidiese la entrega de las demas comunicaciones. Como en el capítulo anterior se refiere lo que Apodaca providenció tan luego que se impuso de lo ocurrido, se omite el repetirlo aquí; pero no sucede lo mismo con respecto á los que lo abandonaron despues de habersele unido, que son las solas expresiones que se leen al tocarse ese asunto, sin individualizarse quienes fueron los jefes, que con sus respectivos cuerpos habian tenido la referida conducta; por lo que se expondrá aquí en seguida, advirtiendo que en esa relacion no se incluyen los que no se habian filiado en el nuevo pronunciamiento, como Marron y Húber segun se tiene dicho; y por igual motivo tampoco se incluyen los funcionarios de la plaza y puerto de Acapulco, los cuales tampoco se adherieron á él por su voluntad, sino que estaban sujetos al gobierno realista, como en lo ostensible lo estaba tambien Iturbide en esa fecha, todo lo cual requiere alguna explicacion.

A este jefe lo habia nombrado el Virey comandante general del Sur y de Acapulco, con las amplias facultades con que Armijo habia ejercido dicho nombramiento; y como en 20 de Febrero no se publicaba todavia su plan, era obedecido en la plaza y puerto de Acapulco: y á vir-

tud de tal mando y obediencia hizo salir al gobernador Gándara con toda la guarnicion, que reemplazó con las fuerzas que mandaba Endérica, á quien nombró gobernador; por lo que habiendo quedado todo á disposicion de Iturbide, se vieron obligados dichos funcionarios á manifestarse en favor del repetido plan que se proclamó en toda la demarcacion el 29 del mismo Febrero; mas como en la tarde del 27 anclaron dos fragatas españolas de guerra nombradas "Prueba" y "Venganza" procedentes de la América del Sur, y al mismo tiempo el teniente coronel D. Francisco Rionda comandante de la sesta division de milicias de la costa, que se hallaba en Ayutla con algunas fuerzas, escribió á su hermano D. Ramon para que le informase del estado de la plaza; éste en la contestacion que dió, y de acuerdo con el alcalde primero D. José María de Ajeo, lo invitó para que entrara en la ciudad y restabléciera la obediencia al gobierno realista, contando con el auxilio de las fragatas; por lo que dicho teniente coronel con su division entró á la plaza en la tarde del 15 de Marzo, sin que intentase hacer resistencia Endérica que con la tropa que mandaba volvió á reunirse con Iturbide. Luego que en México se tuvo noticia de que la plaza y fortaleza de Acapulco habian vuelto á la obediencia del expresado gobierno, se celebró ésta con repiques, salvas y un Te-Deum. Hecha esta explicacion, y la del comportamiento de los mazonas, que decididos por la observancia del sistema constitucional se declararon hostiles á Iturbide, é hicieron salir de sus filas á la mayor parte de sus adictos, haré mencion de los militares que habiéndose adherido al plan de Iguala, se pusieron despues á disposicion de los realistas.

El comandante del regimiento de Murcia D. Martin Almela que fué uno de los concurrentes á la junta convocada en Iguala, recibió orden de la logia de México para que se separase, lo que verificó con su dicho regimiento, pi-

quetes de Tres Villas, compañia veterana de Acapulco y milicias de la tercera division de la costa: y con todas esas fuerzas entró á México en 20 de Marzo. Los capitanes D. José María Armijo del escuadron del Sur y D. José Ubiella del de Celaya se presentaron en Cuernavaca á las órdenes de Liñan. El coronel del batallon del Sur D. Francisco Fernandez Avilez español, se separó del Ejército Triguarante y se pasó á los realistas. El teniente Aranda con otros oficiales, ciento ochenta hombres de la Corona y veinte de fieles del Potosí se presentaron al comandante de Izúcar, y desde allí siguieron para México, á donde entraron el 17 de Abril. Doscientos hombres de Tasco, que con Cagigal se habian separado del jefe independiente, se situaron en la hacienda de Sn. Gabriel por orden de Márquez Donallo. Hubo por el tenor otros muchos que no menciono porque no conservo acerca de ellos todos los datos necesarios, como los que me han servido para individualizar á los que llevo nombrados. Sin embargo, basta decir que fué tanta la desercion de la tropa, que el Ejército Triguarante quedó reducido á menos de la mitad de la fuerza; por lo que viéndose abandonado el primer jefe resolvió alejarse de Iguala. Con la relacion de estos hechos concluye el capítulo, reservándose para el siguiente dar noticia de todas las medidas que en consecuencia tomó, así como del aspecto que presentaron sus resultados.